

# NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00444-00 – CONTROVERSIA CONTRACTUAL

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

mar 31/10/2017 1:59 p.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co) ([dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00444-00 – CONTROVERSIA CONTRACTUAL

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

mar 31/10/2017 1:58 p.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co) ([procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00444-00 – CONTROVERSIA CONTRACTUAL

MO

Microsoft Outlook

mar 31/10/2017 1:58 p.m.

## Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[procesos@unicauca.edu.co](mailto:procesos@unicauca.edu.co) ([procesos@unicauca.edu.co](mailto:procesos@unicauca.edu.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00444-00 – CONTROVERSIA CONTRACTUAL

J

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

mar 31/10/2017 1:58 p.m.

Para: procesos@unicauca.edu.co;  
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;  
dfvivas@procuraduria.gov.co

201600444 ADMISIÓ...

2016C

986 KB

988 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 31 de octubre de 2017

**EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00444-00**  
**DEMANDANTE: HERMES RODRIGO POLO**  
**DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**M. DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL**

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria